

VISTO:

La Ordenanza N° 2345/12 mediante la cual el Sr. GENESIO LUIS RAMON, DNI N° 6601481 adquirió un inmueble en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. GENESIO LUIS RAMON, DNI N° 6601481 ha cancelado en su totalidad el valor del mismo y cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

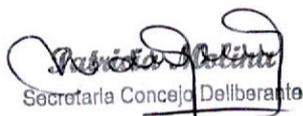
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2461 /13**

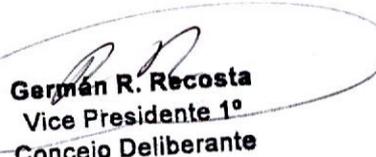
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°15 de la Manzana 231, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Sr. GENESIO LUIS RAMON, DNI N° 06601481. El Lote objeto de esta autorización constan de una superficie total de 400,00 (cuatrocientos) metros cuadrados.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

  
Secretaría Concejo Deliberante



  
Germán R. Recosta  
Vice Presidente 1°  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de setiembre del año dos mil trece.-

DECRETO N°51/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2460, en donde se dispone sentido único a las calles Pasaje Independencia y Constitución, y la Ordenanza N° 2461 donde se autoriza la escrituración Lote Parque Industrial al Sr. Genesio Luis, a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2460, en donde se dispone sentido único a las calles Pasaje Independencia y Constitución y la Ordenanza N° 2461, en donde la autoriza la escrituración de Lote Parque Industrial al Sr. Genesio Luis, a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de septiembre de 2013.

